

AVISO DE ELECCION DE BONOS

A LOS RESIDENTES, ELECTORES CAPACITADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD:

POR EL PRESENTE SE DA AVISO de que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD, el día 6 de noviembre de 2007, de acuerdo con la siguiente orden:

ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD CONVOCANDO UNA ELECCION DE BONOS QUE SE CELEBRARA DENTRO DE DICHO DISTRITO; DANDO DISPOSICIONES PARA LA REALIZACION Y AVISO DE LA ELECCIÓN; Y CONTENIENDO OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ELLO

POR CUANTO, la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Friendswood (el "Distrito") considera y determina que es necesario y aconsejable convocar y realizar una elección para y dentro del distrito sobre la proposición descrita a continuación: y

POR CUANTO, por el presente se encuentra y declara oficialmente que dicha elección se celebrará en una fecha uniforme de elecciones establecida por la sección 41,001 (a), del Código de Elecciones de Texas, según está enmendado, como está requerido por las leyes de Texas; y

POR CUANTO, la Junta encuentra y declara que la junta en la que se consideró esta Orden está abierta al público, y que el aviso público de la hora, lugar y propósito de la junta se dió como lo requiere el Capítulo 551, del Código de Gobierno de Texas, según está enmendado; Ahora por lo tanto

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD ORDENA QUE:

Sección 1. Conclusiones Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y por el presente quedan adoptadas como decisiones de hecho y como disposiciones válidas de éste.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposición. Se realizará una elección (la "Elección") dentro y para el Distrito el martes 6 de noviembre de 2007 ("Día de la elección") de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas (el "Código"). En la elección se presentarán las siguientes proposiciones (las "Proposiciones") que serán sometidas a los votantes capacitados del Distrito de acuerdo con la ley:

#### PROPOSICION NO. 1

¿DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO POR LA CANTIDAD DE \$91,165,000 PARA LA CONSTRUCCION ADQUISICION Y EQUIPAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO UNA NUEVA ESCUELA DE JUNIOR HIGH, Y PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, Y TALES BONOS PUEDEN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, A VENCERSE EN SERIE O DE OTRA FORMA EN NO MAS DE 40 AÑOS DE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERES A CUALQUIER TASA O TASAS, QUE NO EXCEDAN LA TASA MAXIMA DE

INTERES AUTORIZADA POR LA LEY EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO, SEGUN SEA DETERMINADO A DISCRECION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MOMENTO DE LA EMISION; Y DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA A IMPONER Y COMPROMETER, Y CAUSAR QUE SE GRAVEN Y COBREN, IMPUESTOS ANUALES DE AVALUO SOBRE TODAS LAS PROPIEDADES IMPONIBLES DENTRO DEL DISTRITO Y QUE SEAN SUFICIENTES, SIN LIMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CREDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACION, EN RELACIONRELACION O EN CONEXION CON LOS BONOS; TALES BONOS A SER EMITIDOS Y TALES IMPUESTOS A SER EXIGIDOS, COMPROMETIDOS, GRAVADOS, Y COBRADOS BAJO LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUYENDO EL CODIGO DE EDUCACION DE TEXAS?

#### PROPOSICION NO. 2

¿DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO POR LA CANTIDAD DE \$6,500,000 PARA LA CONSTRUCCION ADQUISICION Y EQUIPAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO UN NATATORIO, Y PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, Y TALES BONOS PUEDEN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, A VENCERSE EN SERIE O DE OTRA FORMA EN NO MAS DE 40 AÑOS DE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERES A CUALQUIER TASA O TASAS, QUE NO EXCEDAN LA TASA MAXIMA DE INTERES AUTORIZADA POR LA LEY EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO, SEGUN SEA DETERMINADO A DISCRECION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MOMENTO DE LA EMISION; Y DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA A IMPONER Y COMPROMETER, Y CAUSAR QUE SE GRAVEN Y COBREN, IMPUESTOS ANUALES DE AVALUO SOBRE TODAS LAS PROPIEDADES IMPONIBLES DENTRO DEL DISTRITO Y QUE SEAN SUFICIENTES, SIN LIMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CREDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACION, EN RELACIONRELACION O EN CONEXION CON LOS BONOS; TALES BONOS A SER EMITIDOS Y TALES IMPUESTOS A SER EXIGIDOS, COMPROMETIDOS, GRAVADOS, Y COBRADOS BAJO LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUYENDO EL CODIGO DE EDUCACION DE TEXAS?

PROPOSICION NO. 3

¿DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO POR LA CANTIDAD DE \$1,800,000 PARA LA CONSTRUCCION ADQUISICION Y EQUIPAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO MEJORAS AL ESTADIO DE FUTBOL DE LA ESCUELA SECUNDARIA, Y PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, Y TALES BONOS PUEDEN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, A VENCERSE EN SERIE O DE OTRA FORMA EN NO MAS DE 40 AÑOS DE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERES A CUALQUIER TASA O TASAS, QUE NO EXCEDAN LA TASA MAXIMA DE INTERES AUTORIZADA POR LA LEY EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO, SEGUN SEA DETERMINADO A DISCRECION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MOMENTO DE LA EMISION; Y DEBERA AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA A IMPONER Y COMPROMETER, Y CAUSAR QUE SE GRAVEN Y COBREN, IMPUESTOS ANUALES DE AVALUO SOBRE TODAS LAS PROPIEDADES IMPONIBLES DENTRO DEL DISTRITO Y QUE SEAN SUFICIENTES, SIN LIMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CREDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACION, EN RELACION RELACION O EN CONEXION CON LOS BONOS; TALES BONOS A SER EMITIDOS Y TALES IMPUESTOS A SER EXIGIDOS, COMPROMETIDOS, GRAVADOS, Y COBRADOS BAJO LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUYENDO EL CODIGO DE EDUCACION DE TEXAS?

Sección 3. Balota Oficial. (a) La votación en la elección, y en la votación anticipada de ella, se realizará mediante el uso de balotas y sistema de votación aprobados legalmente.

(b) La preparación del equipo necesario y de las balotas oficiales para la elección estará de acuerdo con los requisitos del Código para permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la antedicha Proposición que se expresará en dichas balotas básicamente de la siguiente forma:

PROPOSICION NO. 1

<input type="checkbox"/>	A FAVOR	)	LA EMISION DE \$91,165,000 EN
		)	BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES
		)	Y TERRENOS PARA ESCUELAS,
		)	INCLUYENDO UNA NUEVA
		)	ESCUELA DE JUNIOR HIGH Y EL
		)	GRAVAMEN DE IMPUESTOS EN PAGO
<input type="checkbox"/>	EN CONTRA	)	DE LOS MISMOS

PROPOSICION NO. 2

- |                                    |   |                                    |
|------------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A FAVOR   | ) | LA EMISION DE \$6,500,000 EN BONOS |
|                                    | ) | PARA EDIFICIOS ESCOLARES, Y        |
|                                    | ) | TERRENOS PARA ESCUELAS,            |
|                                    | ) | INCLUYENDO UN NATATORIO, Y EL      |
| <input type="checkbox"/> EN CONTRA | ) | GRAVAMEN DE IMPUESTOS EN PAGO      |
|                                    | ) | DE LOS MISMOS                      |

PROPOSICION NO. 3

- |                                    |   |                                    |
|------------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> A FAVOR   | ) | LA EMISION DE \$1,800,000 EN BONOS |
|                                    | ) | PARA EDIFICIOS ESCOLARES,          |
|                                    | ) | INCLUYENDO MEJORAS AL ESTADIO      |
|                                    | ) | DE FUTBOL DE LA ESCUELA            |
|                                    | ) | SECUNDARIA, Y EL GRAVAMEN          |
|                                    | ) | DE IMPUESTOS EN PAGO DE            |
| <input type="checkbox"/> EN CONTRA | ) | LOS MISMOS                         |

Sección 4. Personas capacitadas para votar. Todos los residentes, electores capacitados del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 5. Precintos electorales, lugares de votación y horas de votación el Día de la Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situado dentro de uno o más precintos electorales del Condado, que tenga los números de precintos electorales establecidos en el Anexo A adjunto a este documento y formando parte de él. El lugar de votación para votar el Día de la Elección para cada precinto electoral será el que está establecido en el Anexo A, o en cualesquiera otros lugares como puedan ser designados por la Junta. El Día de la Elección los centros electorales estarán abiertos de 7:00 de la mañana a 7:00 de la noche.

Sección 6. Lugares para la votación anticipada, fechas y horas. (a) La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales tendrá lugar en las ubicaciones, en las fechas y a las horas establecidas en el Anexo B, adjunto a este documento y formando parte de él o en cualesquiera otros lugares como puedan ser designados por la Junta.

(b) Por medio del presente se nombra a Eielen Meahnert como Secretaria de la Votación Anticipada Las solicitudes para balotas votadas por correo se enviarán a Eielen Meahnert, Secretaria de la Votación Anticipada, Distrito Escolar Independiente de Friendswood, 302 Laurel Drive, Friendswood, Texas 77546.

Sección 7 Nombramiento de Oficiales de la elección. Por medio del presente se nombra a Karen Van Auken como Juez Presidente para la elección. La Junta o la Juez presidente

nombrará a los jueces de la elección, los jueces alternos, los secretarios y otro personal necesario para realizar la Elección, y podrán cambiar los jueces de la elección, los jueces alternos, y los lugares de votación se podrán combinar para ciertos precintos, y se establecerá y se dotará de personal la estación central de recuentos según lo designe la Junta o la Juez Presidente de acuerdo con el Código. Además, por medio del presente la Junta autoriza al Presidente de la Junta directiva a nombrar cualesquiera otros oficiales no designados en éste o nombrados por el Administrador de Elecciones del Condado como sean necesarios y apropiados para realizar la Elección de acuerdo con el Código.

Sección 8. Aviso de elección. Se dará aviso de dicha elección por medio de (i) publicando una copia de esta Orden en inglés y en español una vez no antes de treinta días ni más tarde de diez días antes de la fecha fijada para la elección, en un periódico publicado en el Distrito, y (ii) publicando una copia de esta Orden en el tablero de anuncios que se utiliza para publicar los avisos de reuniones de la Junta Directiva al menos 21 días antes de la fecha fijada para la elección. El aviso de la Elección debe darse al secretario del condado al menos 60 días antes del Día de la Elección.

Sección 9. Realización de la elección. Dicha Elección deberá realizarse de acuerdo con el Código, excepto como está modificado por el Código de Educación de Texas, y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965, según está enmendada, particularmente el Capítulo 272 del Código relativo a los requisitos bilingües .

Sección 10. Acciones necesarias. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva y el Superintendente, consultando con el abogado del Distrito y asesor legal para bonos, por la presente quedan autorizados y se les indica que tomen cualquier medida necesaria para cumplir con las disposiciones del Código y de la Ley Federal de Derechos de Votación, para realizar y dirigir la Elección, ya sea o no autorizado expresamente en este documento.

Sección 11. Divisibilidad. En caso que alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o serie de circunstancias por alguna razón se considere inconstitucional, nula, inválida, o incumplible, ninguna otra parte restante de esta Orden ni la aplicación a otras personas o series de circunstancias se verán afectadas por ella, ya que la intención de la Junta al adoptar esta Orden es de que ninguna parte de ella o de las disposiciones o estipulaciones o reglas contenidas en ella queden inválidas o fallen debido a que alguna parte de ella sea inconstitucional, nula, inválida, o incumplible, y todas las disposiciones de esta Orden quedan declaradas divisibles para ese propósito.

PASADA Y APROBADA el día 30 de agosto de 2007

/f/ Ralph Hobratschk

---

Presidente, Junta Directiva  
Distrito Escolar Independiente de Friendswood

ATESTIGUACION:

/f/ Rebecca Hillenberg

---

Secretaria, Junta Directiva  
Distrito Escolar Independiente de Friendswood

(SELLO)

**ANEXO A**

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD**

**Número de los Precintos del condado de Galveston y lugar de votación del  
Día de la Eleccion  
6 de noviembre de 2007  
7:00 de la mañana a 7:00 de la noche**

**Número de los Precintos**

**Lugar de Votacion y Dirección**

456, 457, 460

461, 462, 482

483, 484, 485

Alcaldía de Friendswood

910 S. Friendswood Drive

Friendswood, Texas 77546

**ANEXO B**

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FRIENDSWOOD**

**Lugar Principal y Sucursales y Horarios de la Votación Anticipada  
Elección del 6 de noviembre de 2007**

**Horario del Lugar Principal de la Votación Anticipada**

<b>Lugar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Horas</b>
Edificio Administrativo Friendswood ISD 302 Laurel Drive Friendswood, TX 77546	Octubre 22-26, 2007	Lunes - Viernes	8:00 AM – 4:00 PM
	Octubre 29-31, 2007	Lunes - Miércoles	8:00 AM – 4:00 PM
	Noviembre 1-2, 2007	Jueves - Viernes	7:00 AM – 7:00 PM

**Horario de las Sucursales de la Votación Anticipada**

<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Horas</b>
Friendswood Junior High 402 Laurel Dr. Friendswood, TX 77546	Octubre 22, 2007	Lunes	12:00 PM – 8:00 PM
Escuela Primaria Cline 505 Briar Meadow Ave. Friendswood, TX 77546	Octubre 23, 2007	Martes	7:00 AM – 3:00 PM
Secundaria Friendswood 702 Greenbriar Ave. Friendswood, TX 77546	Octubre 26, 2007	Viernes	3:00 PM – 9:00 PM
Escuela Intermedia Bales 211 Stadium Dr. Friendswood, TX 77546	Octubre 31, 2007	Miércoles	7:30 AM – 3:30 PM
Escuela Intermedia Windsong 2100 W. Parkwood Ave. Friendswood, TX 77546	Noviembre 1, 2007	Jueves	12:30 PM – 8:30 PM
Escuela Primaria Westwood 506 W. Edgewood Dr. Friendswood, TX 77546	Noviembre 2, 2007	Viernes	7:00 AM – 3:00 PM